

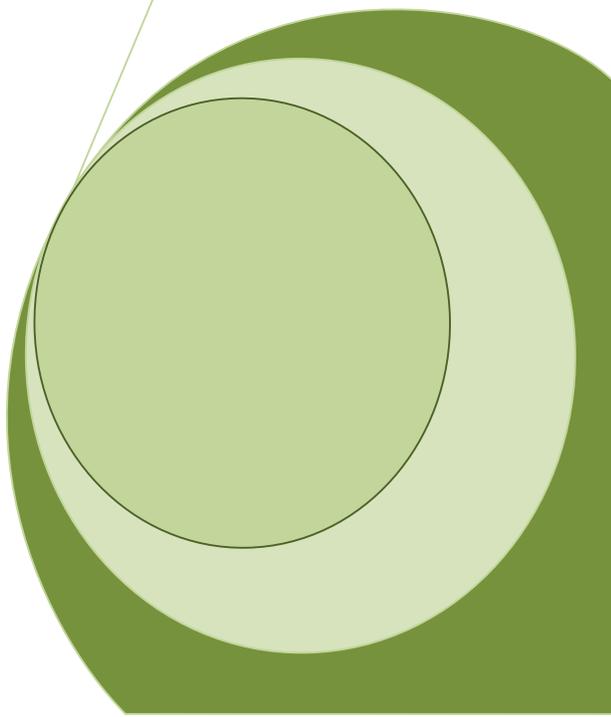
Contaduría General de la Provincia del NEUQUEN

Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia



PLAN DE AUDITORIA 2012

Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia



ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRESENTACION	1
I. IDENTIFICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN	2
I.1. Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	3
I.2. Unidad de Auditoría Interna	10
II. MISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	10
II.1. Objetivos y Resultados esperados de la labor de Auditoría	10
II.2. Lineamientos y Estrategias de la Unidad de Auditoría Interna	11
III. COMPOSICIÓN DE LA UAI	12
IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES	12
IV.1. Sistemas Informáticos	13
IV.2. Normas que regulan la Actividad del Organismo	13
V. IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR	15
V.1. Proyecto de Asignación Presupuestaria Ejercicio 2012	15
V.2. Metas Físicas	15
V.3. Materia Auditable y Abordaje Propuesto	15
V.4. Proyectos Relevantes de Interés para Auditar	15
V.5. Seguimiento de Informes y Recomendaciones	16
VI. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA	16
VI.1. Riesgo Inherente	16
VI.2. Riesgo de Control	16
VI.3. Riesgo de Detección	16
VI.4. Medida de los Riesgos de Auditoría	17
VII. ESTRATEGIA DE AUDITORÍA	18
VIII. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA	19
SINTESIS	20

ANEXOS

ANEXO I Organigrama de la Jurisdicción	22
ANEXO II -Unidades Organizativas	23
ANEXO III -Dotación de Personal Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	24-28
ANEXO IV - Apertura Presupuestaria Clasificada por Incisos	29-41
ANEXO V - Apertura Presupuestaria clasificada por Programa	42-44
ANEXO VI - Metas Físicas Presupuestarias	45-49
ANEXO VII - Riesgo -Plan Ciclo de Auditoría	50-51
ANEXO VIII - Proyectos de Auditoría 2012	52-72
BIBLIOGRAFIA	73

PRESENTACION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2141 la Contaduría General de la Provincia es el órgano ejecutor de Sistemas de control en la provincia del Neuquén, es así que a propuesta de ésta y en virtud de lo expuesto en el mencionado artículo del Anexo I del Decreto Nº2758/95 se faculta al Poder Ejecutivo a constituir dentro de las estructuras orgánicas "**Unidades de Auditoría Interna**" **UAI**.

Por decreto 269/12 se crean las Unidades de Auditoría Interna -**UAI** que dependerán funcionalmente de la Contaduría General de la Provincia, cuyo objetivo y propósito es configurar un esquema de control eficaz, profundizar la austeridad y disciplina presupuestaria acercando los controles a tiempo real y perseguir una devolución cercana de las recomendaciones que permitan evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.-

Las **UAI** constituyen un sensor para el control interno y en una primera instancia fueron creadas para los Ministerios de Gobierno, Educación y Justicia, Salud y Desarrollo Social.

Por tal motivo este documento expone la estructura del Plan de Auditoría que se desarrollará durante el año 2012 en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, en donde se describen los principales cursos de acción y las tareas a realizar por parte de las **UAI**, de acuerdo a los distintos criterios de clasificación adoptados para cada servicio o caso en estudio.

Permite una apreciación global de la labor planificada y muestra la incidencia relativa de las diferentes líneas de acción que han sido establecidas a partir de la Visión, Misión y los objetivos estratégicos definidos para el organismo, y la evaluación de los riesgos que se analicen.

De acuerdo a lo expuesto en Decreto 269/12 el propósito del Gobierno Provincial es configurar un esquema de control eficaz en el quehacer diario de quienes administran fondos públicos y con la creación de las Unidades de Auditoría Interna y en coordinación con la Contaduría General de la Provincia ponerlo en marcha.

El "**modelo de control**" definido por el artículo Nº 77 del Decreto Reglamentario Nº 2758/95 es una herramienta que agrega eficiencia, eficacia y economía a la gestión y que nombra como responsable del mismo a la autoridad máxima del organismo, apoyado por actividades de supervisión y auditoría que aportan información oportuna para la realización de las acciones que permitan mejorar el sistema de control interno vigente en la organización.

¹ *....Así, la Auditoría Interna vigila, en representación de la autoridad superior, el adecuado funcionamiento del sistema, informando oportunamente a aquella sobre su situación. Por su parte, los mecanismos y procedimientos del Sistema de Control Interno protegen aspectos específicos de la operatoria, para brindar una razonable seguridad del éxito en el esfuerzo por alcanzar los objetivos organizacionales.*

¹ **Disposición Nº 25-2012 C.G. Normas Generales de Control Interno de aplicación en todo el Poder Ejecutivo Provincial**

NOTA: el presente programa de trabajo, se elaboró teniendo en cuenta las herramientas que brinda la firma del Convenio Marco entre la Sindicatura General de la Nación, y la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, sobre vinculación para la Cooperación Técnica y Académica.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

I.1 MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

Ley 2798: FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5°: Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

1) Como integrantes del Gabinete provincial:

- a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro y aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
- b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer al mismo el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

2) En materia de competencias orgánicas funcionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
- b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios.
- e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
- g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
- h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.

Artículo 6°: El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

FUNCIONES ESPECÍFICAS AL:

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Artículo 15º: Es competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia: entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas, con autoridades universitarias, con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) públicas y privadas e instituciones y asociaciones civiles en general.
- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- ✓ Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades y las comisiones de fomento.
- ✓ Coordinar las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- ✓ Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- ✓ Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a la auto sustentabilidad económica para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento.
- ✓ Entender en las relaciones con los pueblos indígenas neuquinos.
- ✓ Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación. - Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- ✓ Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia.
- ✓ Entender en materia de límites territoriales.
- ✓ Entender en política migratoria.
- ✓ Entender en materia de política electoral.
- ✓ Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial. - Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- ✓ Entender en la articulación de políticas destinadas a mejorar la empleabilidad en el marco de las políticas económicas sectoriales existentes, con el objetivo de propender a una mayor inclusión social.
- ✓ Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- ✓ Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- ✓ Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- ✓ Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- ✓ Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la Provincia.
- ✓ Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- ✓ Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- ✓ Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).

- ✓ Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- ✓ Entender en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- ✓ Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- ✓ Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- ✓ Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- ✓ Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- ✓ Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- ✓ Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial, en lo que respecta a:
- ✓ La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución Nacional, Provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.
- ✓ La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
- ✓ Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- ✓ Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- ✓ Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- ✓ Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- ✓ Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.
- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- ✓ Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia. - Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- ✓ Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pos penitenciaria.
- ✓ Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- ✓ Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- ✓ Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.
- ✓ Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración Pública provincial.
- ✓ Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la Provincia.

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

1. **Subsecretaria de Gobierno**
2. **Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior**
3. **Subsecretaria de Comisiones de Fomento y Zona Rural**
4. **Subsecretaria de Cultura, Juventud y Deporte**
5. **Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos**
6. **Subsecretaria de Control de Gestión**
7. **Secretaria de Educación**
 - 7.1 **Subsecretaria de Educación**
 - 7.2 **Consejo Provincial de Educación**

1. Subsecretaria de Gobierno

Funciones Específicas

- ✓ Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración Pública provincial.
- ✓ Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.

2. Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior

Funciones Específicas

- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- ✓ Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- ✓ Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a la auto sustentabilidad económica para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento.
- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación. - Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.

3. Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Zona Rural

Funciones Específicas

- ✓ Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades y las comisiones de fomento.
- ✓ Coordinar las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- ✓ Entender en las relaciones con los pueblos indígenas neuquinos.

4. Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte

Funciones Específicas

- ✓ Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- ✓ Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- ✓ Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- ✓ Entender en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.

4.1 Dirección Provincial de Cultura

Funciones Específicas

- ✓ Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- ✓ Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- ✓ Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la Provincia.
- ✓ Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- ✓ Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- ✓ Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).

4.2 Dirección Provincial de Deporte

Funciones Específicas

- ✓ Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- ✓ Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.

- ✓ Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- ✓ Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- ✓ Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.

5. Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos

Funciones Específicas:

- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- ✓ Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia. - Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- ✓ Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pos penitenciaria.
- ✓ Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- ✓ Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- ✓ Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

6. Subsecretaría de Control de Gestión:

- ✓ Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación. - Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- ✓ Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.

Tareas que desarrolla:

- ✓ Ejecución y administración del Programa Vínculo Ciudadano
- ✓ Diseño, administración, mantenimiento y control del Subprograma 0800 DIRECTOR
- ✓ Articulación y seguimiento convenio Provincia - Ejército Argentino
- ✓ Articulación y seguimiento Convenios Provincia - Gendarmería Nacional
- ✓ Planificación, seguimiento y control de sistemas de información propios del Ministerio (CIC)
- ✓ Control de evolución planta política del Ministerio
- ✓ Administración y seguimiento de entrega de cerámicos a instituciones públicas (Convenio FASINPAT)
- ✓ Implementación de sistema de seguros a establecimientos escolares
- ✓ Seguimiento de compromisos de ejecución de tareas varias de establecimientos escolares.
- ✓ Asistencia Técnica a otras dependencias del Ministerio en tareas de planificación e implementación operativa de programas.
- ✓ Relevamiento y seguimiento de programas específicos (becas , mantenimiento preventivo)
- ✓ Recopilación y seguimiento de deuda proveedores del estado.
- ✓ Tareas de control y apoyatura transversal al resto a las áreas del Ministerio (Construcción y entrega de botiquines, asignación y consumo de teléfonos corporativos, control consumo combustible ministerio)

Oficina Provincial de Relaciones Institucionales

Funciones Específicas:

- ✓ Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas, con autoridades universitarias, con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) públicas y privadas e instituciones y asociaciones civiles en general.
- ✓
- ✓

Consejo Provincial de la Mujer

Funciones Específicas:

- ✓ Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la Provincia.

7. _Secretaria de Educación

Funciones Específicas

- ✓ Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial, en lo que respecta a:
- ✓ La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución Nacional, Provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.

7.1 Subsecretaria de Educación

Funciones Específicas

- ✓ La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
- ✓ Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- ✓ Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- ✓ Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- ✓ Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- ✓ Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.

7.2 Consejo Provincial de Educación

De acuerdo al Texto ordenado de la Ley 242, los objetivos, composición y atribuciones del Consejo Provincial de Educación son:

Artículo 1º Créase el Consejo Provincial de Educación, encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles -excepto el universitario-.

Artículo 2º El Consejo Provincial de Educación tendrá plena autarquía técnica y administrativa, y desarrollará sus actividades en relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Composición del Consejo Provincial de Educación

- Por un (1) presidente y dos (2) vocales, uno perteneciente a los niveles inicial y primario y otro al nivel medio y terciario, designados por el Poder Ejecutivo.
- Por dos (2) vocales elegidos directamente por los docentes en actividad, uno de ellos perteneciente a los niveles inicial y primario, y otro perteneciente a los niveles medio y terciario. La elección se realizará conforme al procedimiento previsto por la Ley 1811, modificatoria de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente y su reglamentación.
- Por un (1) vocal en representación de los Consejos Escolares elegido en reunión conjunta de todos los miembros de dichos Consejos y, entre ellos, por simple mayoría de votos.

Atribuciones o Funciones

- ✓ Decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- ✓ Resolver todo cuanto se refiera a planes y programas de enseñanza, coordinar y convenir con organismos nacionales, provinciales y privados, y fijar las normas para su aplicación y control.
- ✓ Fomentar el establecimiento de escuelas particulares, siempre que funcionen en las condiciones previstas por la Ley.
- ✓ Conceder preferente atención a los organismos encargados de la asistencia y educación diferenciada.
- ✓ Crear, trasladar y clausurar -temporal y definitivamente- los establecimientos, de acuerdo con las necesidades.
- ✓ Resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio, de acuerdo con la legislación en vigencia.
- ✓ Presentar al Poder Ejecutivo el presupuesto anual.
- ✓ Determinar las normas para el funcionamiento de las escuelas, los períodos lectivos y horarios.
- ✓ Organizar institutos de investigación y extensión cultural, cursos y conferencias, como así también utilizar los medios que crea convenientes para el perfeccionamiento docente.
- ✓ Administrar los institutos de profesorado dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y Especial, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades de la Provincia.

- ✓ Aceptar donaciones o legados de muebles o de inmuebles.
- ✓ Enajenar los bienes del Consejo y/o adquirir otros nuevos, de acuerdo con la legislación en vigencia, así como gestionar la recuperación de aquellos que pudieran pertenecerle.
- ✓ Alquilar inmuebles para escuelas y dependencias del organismo.
- ✓ Construir, refaccionar y/o ampliar los edificios de su dependencia.
- ✓ Administrar el presupuesto.
- ✓ Organizar las distintas oficinas de su dependencia.
- ✓ Resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan el funcionamiento del Consejo.

I. 2 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA entiende en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría, incluidas las referidas a auditoría contributiva, que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

Ordena y coordina las auditorías que requiera la Contaduría General de la Provincia de Neuquén. También analiza el cumplimiento de las políticas y metas establecidas por la Autoridad Superior dentro del marco legal y presupuestario correspondiente, señalando los sistemas y procedimientos que resulte conveniente aplicar o modificar y efectuar recomendaciones sobre los desvíos que se detecten fundamentalmente para aquellos casos que puedan acarrear significativos perjuicios sobre el patrimonio del Ministerio.

Realiza estudios especiales que requiera la Autoridad Superior con la finalidad de lograr un nivel adecuado de control interno; asimismo interactúa con los distintos organismos de control de la esfera provincial.

II. MISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Le compete a la Auditoría Interna examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen.

En este marco se enfatizará colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción mediante la aplicación plena de la auditoría contributiva, prestando apoyo técnico previo a la aplicación operativa de los cambios en cuestión.

Asimismo, debe brindar asesoramiento, en aspectos de su competencia, a los responsables de darle solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

II.1 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA LABOR DE AUDITORÍA

En particular le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna:

- a) Emitir opinión calificada sobre los requerimientos de información solicitados por la máxima autoridad de la jurisdicción, la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

b) Generar los informes y elementos adecuados para sustentar los desvíos observados respecto de parámetros preestablecidos o referenciales, brindándolos, a quien corresponda, para promover y verificar la concreción de las acciones correctivas o regularizadoras que se deriven en tal sentido.

c) Proponer métodos y herramientas de gerenciamiento adecuados a través de auditorías integrales y/u operacionales que permitan, a los responsables de áreas, programas, proyectos o actividades, mejorar los procedimientos y acciones conducentes a la obtención de las metas y objetivos prefijados para las funciones que lideran.

d) Brindar, en el caso de las auditorías contables y financieras, un valor agregado a las opiniones emitidas, a través de la generación de informes que versen sobre materias de gerenciamiento y control relacionadas directamente con la etapa de definición del tipo de auditoría a realizar.

e) Requerir un cronograma de regularización de los desvíos o problemas detectados, identificando responsables, acciones, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no-realización, y controlar su cumplimiento.

II.2 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

En el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Disposición Nº 25/2012 CG, la Unidad de Auditoría Interna debe establecer criterios, pautas y estrategias de acción que permitan que su actividad sea contributiva y coadyuvante al logro de los objetivos institucionales, orientadas en función de las Normas Generales de Control Interno sancionadas por la Contaduría de la Provincia de Neuquén y en línea con el funcionamiento armónico de los elementos que componen el sistema.

En este aspecto debe diferenciarse la estrategia global de la Unidad, esto es la clara conceptualización de su inserción en la organización, los resultados que de ella se esperan y las condiciones que deben darse para que su trabajo resulte productivo y proactivo, de la estrategia particular referida a cada uno de los proyectos de auditoría a ser encarados, la que deberá definirse en oportunidad de programar tales tareas.

La estrategia de la Auditoría Interna queda expuesta en los respectivos Planes de Auditoría que en definitiva se aprueben y debe tener como virtud esencial poder discernir entre lo principal y lo accesorio. A los fines de establecer la estrategia para cada período que se planifica, se han tomado en consideración las siguientes premisas o lineamientos:

Independencia de criterio

La Auditoría Interna será independiente de los segmentos organizacionales (direcciones, programas, proyectos, funciones, actividades, sectores en general) que audita.

Es decir, la posición de la auditoría interna dentro del organismo es tal que significa no tener ningún tipo de dependencia jerárquica o funcional de los responsables a los que audita.

Esta independencia asegurará la ecuanimidad de sus opiniones, conclusiones, juicios y recomendaciones.

Su posición en el esquema organizacional en dependencia de la Autoridad Superior del organismo, le permite trabajar con libertad y objetividad, no sintiéndose comprometido en ningún sentido con el segmento auditado.

Esta dependencia supone, concordantemente, un pleno apoyo de la Autoridad Superior, que permite viabilizar la cooperación de los auditados y un trabajo libre de interferencias. El auditor deberá comunicar a la Autoridad Superior cualquier situación que pueda llegar a vulnerar su independencia de criterio.

Objetividad

El auditor interno desarrollará sus trabajos con objetividad, apoyándose en hechos y evidencias que lo lleven al convencimiento razonable de la realidad o veracidad de los actos, documentos o situaciones examinadas, y que le permitan conformar una base sólida para la emisión de sus juicios y opiniones. Esto en la práctica significa una actitud de imparcialidad que se debe mantener, ajustándose en todo momento al respeto y aplicación de principios y normas técnicas para la actividad.

Los auditores internos no deben asumir responsabilidades operativas. Si se les hubiese asignado trabajos de esta naturaleza, se especificará claramente que en este desempeño no actúan como auditores. Por otra parte, el actuar de esta manera conspira contra la objetividad del auditor en una futura auditoría al sector donde se desempeñó, razón por la cual deberá excusarse.

Comportamiento ético

Con independencia de su formación académica, teniendo siempre presente que su carácter de servidor público lo obliga a proteger los intereses de la sociedad.

Además de la independencia de criterio, que constituye el requerimiento esencial para el ejercicio de la actividad, los códigos de ética profesionales establecen como requerimientos complementarios los siguientes.

- Sinceridad en la intención de expresar siempre la verdad; es decir, propósito de hacer una auténtica exposición de su pensamiento y una convicción personal que se traduce en informar la verdad tal como el auditor la percibe.
- Ausencia de toda inclinación a disfrazar o disimular con palabras la convicción personal, induciendo a otros a interpretarlas distorsionadamente.
- Mantenimiento del secreto profesional, que consiste en guardar reserva de lo que llegue a su conocimiento sobre lo que atañe a las actividades del auditado y que no tiene obligación de hacer público como parte esencial de su misión. En suma, el auditor debe tomar conocimiento de todo lo pertinente a su tarea y no divulgarlo, sino con motivo de lo que le corresponda exponer en sus informes.

Identificación de lo importante

No caben dudas que a partir del conocimiento adquirido de la organización auditada por la sucesiva ejecución de trabajos y de la capacidad para identificar los riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar las áreas, programas, procesos o actividades donde se detectan las mayores debilidades, y por ende donde la labor y conclusiones de la auditoría interna resultarán más provechosas.

No obstante, al no ser parte de la gestión y en muchos casos desconocer las situaciones o circunstancias recientes que pueden estar afectando al sistema, es conveniente recabar información de los responsables directos de producir resultados acerca de las temáticas que a su criterio merecerían ser auditadas. Adicionalmente, este procedimiento acerca la auditoría a la gestión, facilitando la interacción positiva, con miras a promover la eficacia y eficiencia.

También es importante conocer la visión que otros organismos de control y los rectores de los distintos sistemas, tienen con relación al desempeño de la organización en lo que es su materia de competencia.

III. COMPOSICIÓN DE LA UAI

La Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la normativa vigente reporta directamente a la máxima autoridad, el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

Con el fin de llevar adelante su cometido, la UAI en el marco de este Ministerio tendrá como Titular a:

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	FUNCION	CONTACTO	DESIGNACION
Freeman Liliana	Contador Publico Nacional	Auditor Jefe	uaigobedjust@haciendangn.gov.ar TE: 449-5204- 1º Piso Rioja 229 Contaduría General de la Provincia	Decreto Nº 1264/12

IV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

IV.1. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Identificación de los sistemas informáticos existentes en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia:

- ✓ **SI.CO.PRO.** Sistema Contable de la Provincia de Neuquén.
- ✓ **RH PRONEU.** Recursos Humanos
- ✓ **SA.FI.PRO.** Sistema de Administración Financiera de la Provincia – Contrataciones -
- ✓ **GESDOCU.** Sistema de Gestión Documental y Registro de expedientes.
- ✓ **PROV.CONSUL.** Sistema de consulta de proveedores

- ✓ **PORTAL WEB INSTITUCIONAL:** www.neuquen.gov.ar

IV.2 NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DEL ORGANISMO

Como “Normativa General” se expone aquella común a todos los organismos, consignándose separadamente las específicas de cada dependencia en función de sus particulares objetivos o acciones asignadas.

A la fecha las principales normas que regulan la actividad del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia son las siguientes:

A – NORMATIVA GENERAL

- Constitución Provincial
- Ley 2798. Ley de Ministerios
- Ley 2141. De Administración Financiera y Control, y el Decreto 2758/95 reglamentario de la misma.
- Ley 1284. De Procedimiento Administrativo.
- Decreto 57/2011, del 10/12/2011, estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 58/2011, del 10/12/2011, estructura orgánico funcional de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, la Dirección Provincial de Becas, Programas y Proyectos, la Unidad Coordinadora Provincial – UCP, y la Unidad de Planificación Educativa.
- Decreto 67/2012, del 18/01/2012, estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 118/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

- Decreto 119/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 120/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Control de Gestión Dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 124/2011, del 21/12/2011, Coordinación Económica Financiera del Consejo Provincial de Educación.
- Decreto 121/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Zona Rural dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 127/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 128/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 150/2011, del 21/12/2011, designación planta política del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, a partir del 10/12/2011.
- Decreto 151/2011, del 21/12/2011, estructura orgánico funcional de la Unidad de Gestión de Emprendimientos dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- Decreto 179/2012, del 08/02/2012. Incorporaciones Estructura orgánico Funcional Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.-
- Decreto 180/2012, del 08/02/2012. Estructura Orgánico funcional Mantenimiento Escolar Preventivo – Incorporaciones.
- Decreto 183/2011, del 27/12/2011.

B – NORMATIVA ESPECÍFICA POR DEPENDENCIA.

- Ley 242/ (Creación consejo Provincial de Educación)
- Decreto 1076/05 (Mantenimiento Escolar)
- Decreto 236/11 (Nuevos montos de contrataciones, deroga Decreto 1871/04)
- Decreto 229/12 (Apertura de fondos, urgencias Mantenimiento Escolar)

1. Unidad de Auditoría Interna

- Ley 2141. De Administración Financiera y Control, y el Decreto 2758/95 reglamentario de la misma (Anexo I), y sus modificatorias.
- Decreto 269/12. Creación de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), conforme el Art 5º de la Ley 2141, y su decreto reglamentario.
- Disposición Nº 19 de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, del 23/02/2012. Aprueba el Perfil del Auditor Jefe.
- Disposición Nº 25 de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, del 10/04/2012. Aprueba las “Normas Generales de Control Interno”.

- Disposición Nº 78/03 Reglamento Transferencia Global de fondos.-
- Disposición Nº 83 Reglamento de Rendiciones Organismos Centralizados- Contaduría General de la Provincia.
- Disposición Nº 38-2011 C.G. . Habilitación al Área de Administración del Sistema de Compras y Contrataciones a la emisión de instructivos relacionados al funcionamiento del sistema SAFIPRO.
- Disposición Nº 97-2011 C.G. Incorporación de una leyenda en las órdenes de compra o de servicios en relación al impuesto de sellos.

NOTA: Atento la gran cantidad de Decretos, Resoluciones y Disposiciones que regulan las actividades de los organismos, sólo se ha enunciado la legislación básica.

V IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR

V.1 PROYECTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012

En el Anexo IV se exponen las aperturas presupuestarias clasificadas por incisos con su gráfico correspondiente.
En el Anexo V se exponen las aperturas presupuestarias clasificadas por programa.

Cabe mencionar que dicha información surge del proyecto de asignación presupuestaria del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia para el Ejercicio 2012, el cual se encuentra aprobado por la Ley Nº 2793.

V.2 METAS FÍSICAS

En el Anexo VI se presentan las metas físicas fijadas en función de las unidades de medida correspondientes para los programas presupuestarios correspondientes a la jurisdicción, la información surge del de Presupuesto para el Ejercicio 2012.

V.3 MATERIA AUDITABLE Y ABORDAJE PROPUESTO

La determinación de la importancia relativa de la materia a auditar es inherente al trabajo del auditor en la etapa del planeamiento.

La opinión de éste debe estar firmemente sustentada con relación a aquellas áreas, actividades o circuitos relativamente más importantes y en los que las posibilidades de error son mayores, por lo que este criterio es fundamental para la obtención de evidencia significativa en el conjunto de la información que habrá de intervenir.

En función de los elementos o datos disponibles y que surgen de los sistemas a considerar, la apreciación del sistema de control interno y la del riesgo implícito, se establecerán las áreas y actividades clave del/los organismos y la importancia relativa de cada una de ellas en el conjunto.

En cuanto al abordaje a ser desarrollado, se trata de explicitar el criterio general a seguir en la auditoría, identificando en cada caso las áreas a cubrir, el énfasis que se le dará a ciertos sectores de la operación o administración, o las actividades específicas que se auditarán en particular. En esta etapa **se esboza el alcance de la tarea en términos de extensión y profundidad, esbozo que se precisará en una etapa posterior cuando se tengan datos más precisos para definir concluyentemente la tarea a realizar y se desarrollen en forma analítica los programas correspondientes.**

V.4 PROYECTOS RELEVANTES DE INTERÉS PARA AUDITAR

En una primera instancia, la selección de los proyectos a auditar tendrá en cuenta la Significatividad operativa y presupuestaria, como elementos dinámicos y de fluctuación en los servicios o dependencias del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

En las auditorias de control, se tendrá en cuenta para nominar los proyectos, los siguientes niveles:

- Las debilidades de los Servicios Administrativos auditados
- El conocimiento de los sistemas de información y los procedimientos aplicados.
- El cumplimiento de normativas vigentes.
- El nivel de importancia de los errores registrados.

Los proyectos a efectuar durante el año 2012, considerando su significatividad y relevancia, son los siguientes:

En función de la Significatividad Operativa:

- Compras y Contrataciones
- Coordinación de Mantenimiento Escolar Preventivo
- Gestión de Bienes de Uso
- Asistencia Técnica y Recursos Humanos

En función de su Significatividad Presupuestaria y/o importancia para la propia Jurisdicción:

- Gestión Financiera
- Subsecretaria de Comisiones de Fomento y Zona Rural
- Infraestructura de Espacios Culturales y Deportivos

V.5 SEGUIMIENTO DE INFORMES y RECOMENDACIONES ANTERIORES

En el marco del nuevo plan y la creación reciente de las Unidades de Auditoría Interna, es que se han analizado y estudiado las recomendaciones y observaciones realizadas e informadas por la Contaduría General de la Provincia en los tres últimos años.-

Las que se han tenido en cuenta como una herramienta a fin de sustentar los fundamentos de los controles a realizar.-

Los informes serán mensuales y anuales, de acuerdo a la situación y avance del sistema auditado, y variaran en tiempo e integridad de acuerdo a la intensidad del control según las circunstancias, surgidas en la marcha para cada servicio administrativo.

VI. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

El riesgo de auditoría se define como el peligro que asume el auditor de no observar la existencia de defectos importantes en la información que presentan los registros y estados financieros, y en los elementos de juicio obtenidos del ambiente de control y de la gestión desarrollada por los operadores, emitiendo, por lo tanto, un informe (opinión/conclusión) erróneo.

Se destaca que para el presente planeamiento esta UAI ha sido incorporada a una prueba piloto encarada por la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA referida a una nueva metodología para determinar la matriz de riesgos a efectos de identificar y seleccionar los procesos a ser auditados durante todo el ciclo de auditoría.

A su vez, dadas las particularidades del universo de control correspondiente al ámbito de competencias de esta UAI, serán aplicados a la Jurisdicción (J) 3, Servicio Administrativo (SA) GE, Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.-

En cuanto a la clasificación de los proyectos por el tipo de riesgo que conllevan, se efectuó la siguiente consideración:

VI.1 RIESGO INHERENTE

Prácticamente todas las actividades que realiza el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, por sus características, presentan un apreciable riesgo intrínseco, es decir, aquel que se produce debido a la naturaleza o estructura del Organismo. Las actividades sustantivas en sí mismas llevan implícito este tipo de riesgo y eventuales falencias o errores en la gestión generan consecuencias con impacto directo en la sociedad.

Así se pueden identificar las actividades desarrolladas en los distintos registros, referidas a la necesidad de información confiable y oportuna, como así también las relacionadas con la custodia y seguridad de bienes y personas.

VI.2 RIESGO DE CONTROL

Al carecer la mayoría de los distintos procesos que se desarrollan en ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, de Manuales de Normas y Procedimientos que establezcan formalmente las acciones, plazos y controles de su accionar, el riesgo de control aumenta considerablemente, porque posibilita interpretaciones diferentes por parte de los actores y dificulta el ejercicio de la supervisión y de la evaluación de los resultados.

Dados los movimientos relativos al patrimonio, las contrataciones y los movimientos de fondos en general, entendemos que los SAF comprenden áreas con niveles considerables de riesgo de control.

VI.3 RIESGO DE DETECCIÓN

Este tipo de riesgo se puede definir como la probabilidad de que los procedimientos de auditoría no permitan proporcionar pruebas de la existencia de errores e irregularidades importantes.

Al respecto, se tuvo en consideración esta probabilidad al momento de analizar los factores de riesgo (volumen, cambios y complejidad), con su correspondiente graduación para cada uno de los proyectos de Auditoría seleccionados.

Asimismo, se tendrá en cuenta para la ejecución de las tareas de auditoría propiamente dichas el alcance de las mismas en cuanto a la selección de muestras de operaciones lo suficientemente significativas, a fin de minimizar el riesgo de detección.

VI.4 MEDIDA DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

Teniendo en cuenta la Disposición **Nº 25 C.G./12**, de la Contaduría General de la Provincia, la cual aprueba las "Normas Generales de Control Interno", respalda que para efectuar el control en el proceso de gestión se deben considerar "componentes" como el ambiente de control, la detección y evaluación de riesgos.-Que la identificación de riesgos es un proceso iterativo, y generalmente integrado a la estrategia y planificación.

Es así que de acuerdo a las herramientas que nos provee la mencionada disposición, los criterios identificados para el análisis de riesgos y que serán aplicados a los proyectos son:

- | | |
|--|---|
| • Ambiente de Control | 7 |
| • Cambios de personas, sistemas y ambiente | 6 |
| • Susceptibilidad | 5 |
| • Tamaño | 4 |
| • Complejidad | 3 |
| • Interés de la Dirección | 2 |
| • Interés del Gobierno | 1 |

Ambiente de Control (7)

Este criterio refleja la confianza que tiene la autoridad superior del Organismo respecto a su compromiso en materia de control interno. Las políticas y los procedimientos que han sido documentados son fundamentales. Por ello, serán indicadores de que existe un ambiente sólido en materia de control cuando: haya un alto nivel de cumplimiento de los procedimientos y las regulaciones establecidos; se produzca una pronta detección y soluciones de errores; la gestión posea experiencia en materia laboral; y cuando se cuente con sistemas de información confiable.

Cambios de Personas, Sistemas y Ambiente (6)

Durante un periodo de cambios rápidos a nivel organizacional y de sistemas, a menudo los controles internos conllevan un aumento de la cobertura de auditoría. Entre los cambios pueden mencionarse: rotación del personal, reorganización, periodos de crecimiento rápido, alteraciones de tipo cultural, reducción de personal, implantación de nuevos sistemas o procedimientos de contabilidad o de procesamiento de transacciones

Susceptibilidad (5)

Constituye la evaluación de riesgos inherentes a la liquidez de los activos y/o a una publicidad adversa. Como ejemplos se pueden mencionar: la exposición relativa o la probabilidad de una ocurrencia de fraude o apropiación ilícita, las quejas del público ante el Poder Legislativo o al Ministro, los errores de criterio que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Tamaño/Dimensión (4)

Este criterio mide la materialidad del proyecto de auditoría. El tamaño se medirá en términos de unidades monetarias, personas, volumen de trabajo. El tamaño aumenta los riesgos. Si todo lo demás permanece igual, a mayor tamaño mayor riesgo. Del mismo modo, se ha llegado a demostrar que en algunas áreas existen proyectos de auditoría cuyo tamaño podría no ser fácilmente cuantificable.

Complejidad (3)

Este criterio señala el potencial que hay en materia de errores que pasan desapercibidos debido a un ambiente complejo. La complejidad se puede deber a varios factores, como por ejemplo: la naturaleza de las actividades, el número de servicios y procesos involucrados, así como el alcance de la autorización.-

Interés de la Dirección/Gestión (2)

Este criterio refleja los intereses de la gestión respecto al proyecto de auditoría. La información, como aspecto importante que tiene cualquier proyecto de auditoría dentro del universo de auditoría interna, se obtuvo a partir de los intercambios de opiniones con la gestión de la entidad.

Interés de Gobierno (1)

Este criterio reconoce las áreas de interés de la auditoría que fijo el organismo de coordinación del sistema de control interno para la administración pública nacional en el ejercicio en curso.

Cada riesgo será evaluado en una escala de medida de 0 a 3 .Cero (0) significa no aplicable; uno (1) significa buen control interno o exposición baja en términos de pesos, mientras que tres (3) podría revelar un control interno escaso o una exposición elevada en términos monetarios.-

VII. ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La estrategia de planificación encarada por esta Unidad de Auditoría Interna permitirá la ejecución de diversas tareas de Control Interno durante el período 2012.

Se encararán proyectos relevantes enmarcados en el Ciclo de Auditoría que se encuentra formando parte integrante de este Planeamiento y en las pautas señaladas en los apartados V.3 a V.5.

Las asignaciones de horas dispuestas a cada proyecto surgen de la evaluación de riesgos efectuada en el Anexo VII, de las horas efectivas disponibles y de las características propias de cada uno de los mismos.

Como elemento destacable puede observarse que los proyectos referidos a auditorias en dependencias radicadas en el interior de la provincia son recurrentes y se efectuarán en distintos ámbitos geográficos, esto permitirá un muestreo razonablemente abarcativo del universo auditado.

VIII. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el Anexo VIII, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas, una estimación horaria de los recursos a utilizar en cada una de ellas y la cantidad de informes producidos en cada uno.

Para la selección de los proyectos, dos son los factores de relevancia: los recursos humanos disponibles para la realización de la tarea y el otro es el tiempo material con el que se cuenta para finalizarlo.

Teniendo en cuenta estos elementos de influencia se ha resuelto asignarle al universo de auditoría una serie de enfoques que conjugados permitirían analizar la totalidad del Ministerio, con un esquema en el que el PLAN DE AUDITORIA se dividiría en etapas. Es así que los enfoques que se consideraran para la selección de los proyectos serán:

- Unidades Organizacionales
- Áreas Claves de la Gestión
- Programas

En Síntesis:

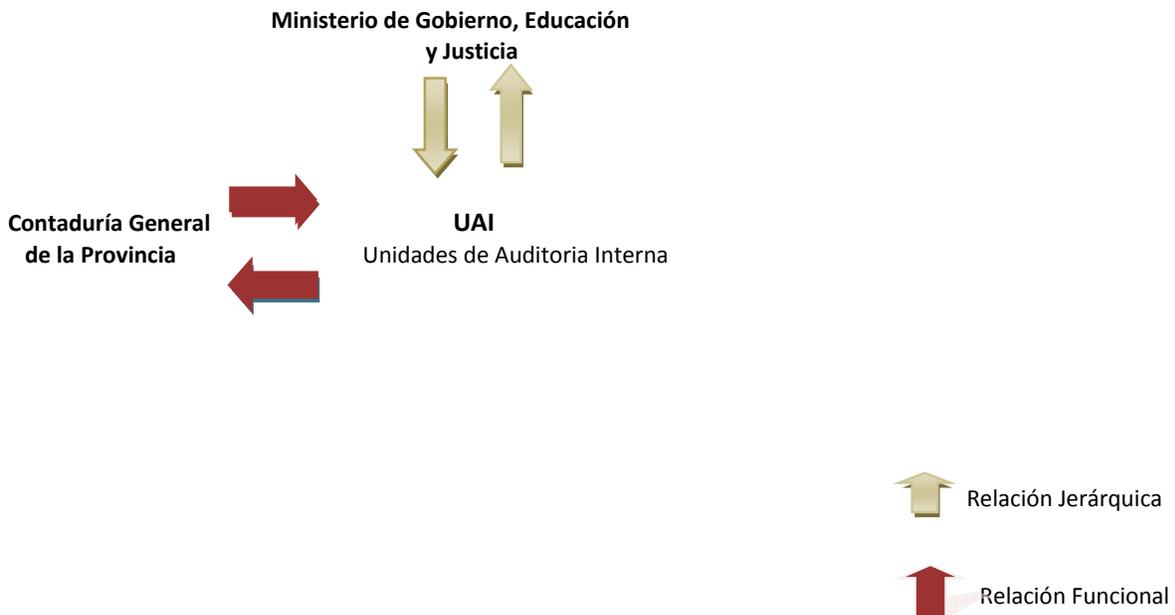
Con la creación de las **UAI**, se promueve la cultura de control y el cumplimiento de objetivos en los responsables de cada gestión, a fin de mejorar el desempeño y lograr los objetivos.

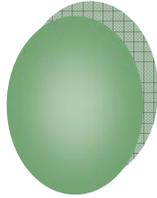
Los beneficios surgentes con la creación de las UAI, es el apoyo que pueden brindar a los organismos para contribuir a mejorar los circuitos, estructuras funcionales, y misiones y propiciar enfoques de control contributivo.

Los **Objetivos de las UAI** consistirán en evaluar el cumplimiento de los planes, políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos que pueden tener una incidencia importante en las operaciones, verificar los mecanismos para salvaguardar activos, evaluar la economía y eficiencia con que están siendo utilizados los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para las operaciones o programas.-

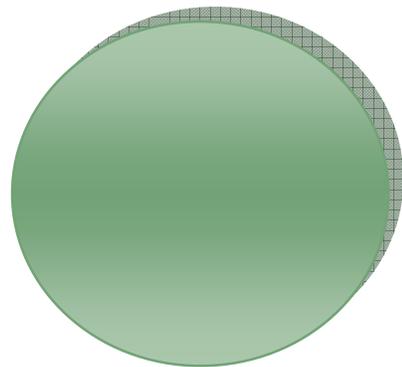
Las UAI son independientes en relación a la administración de la entidad y no deberán estar involucradas en ningún proceso de gestión, es así que jerárquicamente si dependerán de los Ministerios y funcionalmente del órgano de control de la provincia, en este caso la contaduría General, creando una relación de conexión e integración entre las áreas.

De esta manera “el Sistema de control Interno” queda conformado por la Contaduría General de la Provincia, y por las UAI creadas en cada jurisdicción, Ministerios o entidades.-(figura 1)

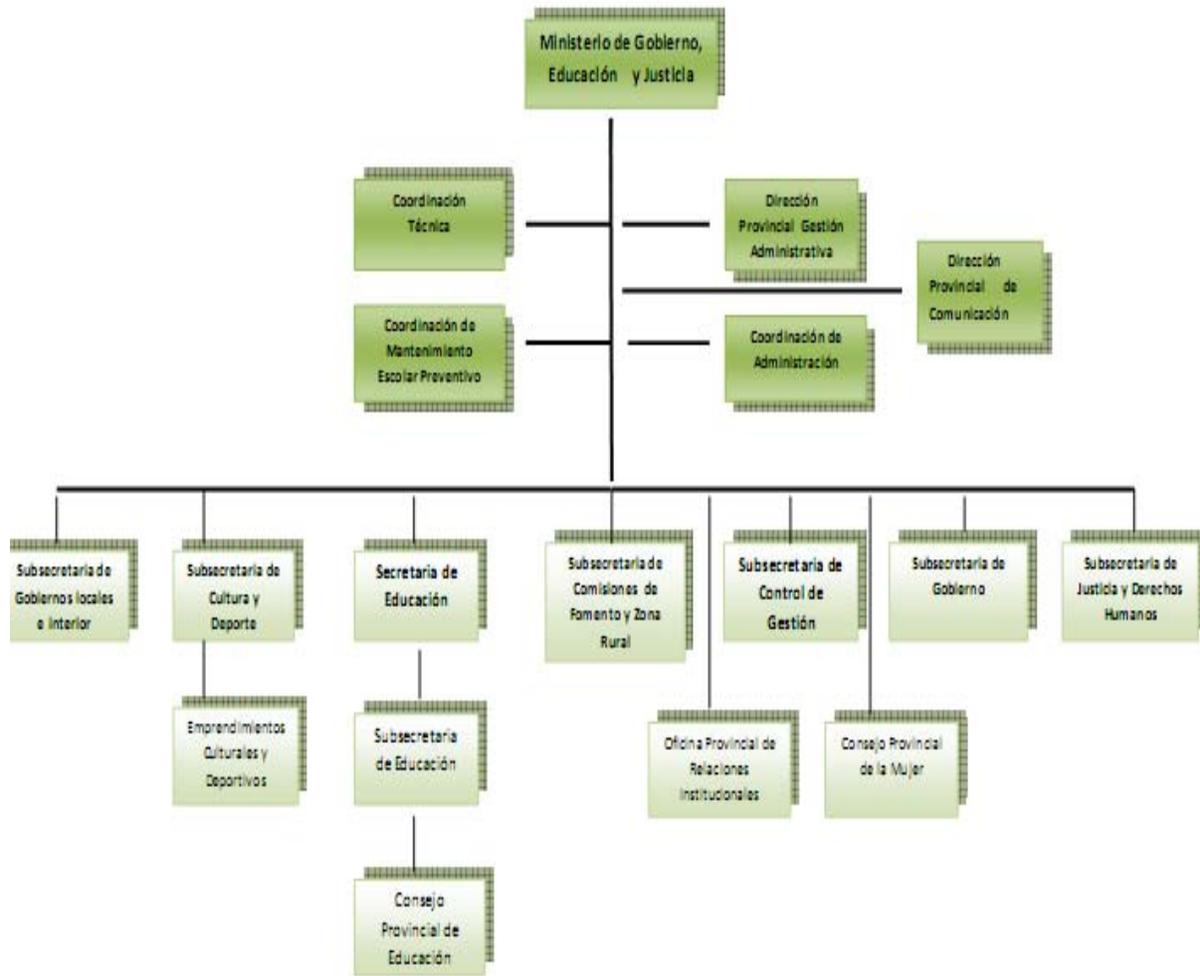




ANEXOS I- VIII



ANEXO I -ORGANIGRAMA DE LA JURIDICCION



ANEXO II - Unidades Organizativas -Identificación y ubicación geográfica

IDENTIFICACION			UNIDAD DE ORGANIZACION	RESPONSABLE/TITULAR	UBICACIÓN GEOGRAFICA
JUR	SA	UO			
3	GE	1	MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA	Sra. Zulma Reina	Roca y Rioja
3	GE	2	OFICINA PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Sra. María Virginia Arias	Don Bosco 246
3	GE	3	CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER	Sra. Graciela Cardone	Alderete Nº 401
3	GE	6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Sra. Maria Pasqualini	Brown Nº 980
3	GE	10	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	Sr. Mariano Gaido	Belgrano Nº 360
3	GE	20	SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Sr. Guaita Carlos Adolfo	Don Bosco Nº 255 – 2º Piso
3	GE	30	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNOS LOCALES E INTERIOR	Sr. Alex Tarifeño	Av. del Trabajador 650
3	GE	40	SUBSECRETARÍA DE COMISIONES DE FOMENTO Y ZONA RUR.	Sr. Julio Salvatori	Roca 565
3	GE	50	SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN	Sr. Rodrigo Oviedo	Belgrano Nº 360
3	GE	60	SUBSECRETARÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	Dr. Sergio Luscher	Gob. Anaya y Lanín
3	GE	61	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Sr. Oscar Javier Compañ	Colón y Belgrano
3	GE	62	DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA	Sra Martínez Ana M A	Gob. Anaya y Lanín
3	GE	64	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUD	Sra. Mosna Isabel Adelaida	Gob. Anaya y Lanín
3	GE	63	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES	Sr. Moccagatta, Carlos S	Gob. Anaya y Lanín

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012 - LEY 2793
 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS
 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO

CONSEJO PROVINCIAL D E EDUCACIÓN
 (Incluye personal permanente con cargo político)

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
AA2		1
AA3		1
AA8		2
AB2		20
AB8		6
AC2		3
AC3	6	21
AC4		1
AC7		21
AD2	1	13
AD3		5
AD4		5
AD7	1	2
AD8		1
AE2	22	31
AE4		1
AE7		3
AE8		4
AF2	4	28
AF4		13
AF7	1	7
AG0	1	
AG2	5	28
AG3		7
AG7	1	1
AH2		9
AH4		5
AH7		9
AI2	16	79
AI3	45	127
AI4	1	7
AI7		2
AJ2	3	32
AJ3		5
AJ4		16
AJ7	4	18
AK2		11
AK4		3
AK7	3	6
AL2		31
AL7		1

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
AM3	3	3
AM7		3
AN2		13
AN3	31	60
AN7		1
AO2	1	8
AO3		3
AP2	1	
AP5	5	
AP6	2	
AQ2	2	12
AR2	8	11
AR3		22
AS2	5	12
AS3	11	22
AT2	6	20
AUA	1746	632
AUB		1
AUD	2	1
AU2	15	46
AU3	2	3
AV2	3	23
AW2	27	16
AX2	3	4
AY2	8	7
AZ2	5	14
BA2	41	109
BA3	2825	1418
BA8	1	5
BB2		12
BB3	1	8
BB4		4
BB8		7
BC2	14	72
BC8		17
BD2		10
BD7	4	21
BD8	3	34
BE2		7

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
BE3	6	101
BE7	1	1
BE8		9
BF2		5
BF3	3	9
BF7		4
BF8		3
BG2		6
CA2	15	50
CA4	1	90
CA7	81	478
CB3	9	63
CB4		5
CB7	45	211
CC2	176	546
CC7		1
CD2	1	7
CD7	2	6
CE2	4	24
CF2		27
CF7		1
DA2	25	190
DA3	1	129
DA4		21
DB4		4
DC9		1
DD9		1
DE9		2
DF3	393	476
DG3		5
DG9		1
DH3		2
DH9		9
DI9		5
DJ3	3	29
DK3		49
DL3	1	
EA2	1	16

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
EA3		2
EA4		38
EA8		1
EB2	2	40
EB3		4
EB4	327	226
EB7		13
EC2		10
EC3		14
EC4	1	
EC7		4
EC8		1
ED2		1
ED7	5	15
ED8		2
EE2	4	130
EE3		14
EF2	299	831
EF7	3	26
EF8		2
EG2		19
EG7		2
EH2	47	201
EH3		17
EI8	1	2
EJ2		3
EK2	5	15
EK8		8
EL2		4
EM2	1	3
EM8		4
EN2		1
EO2	6	42
EQ2	20	165
FA2		6
FA3	2	3
FA4	12	25
FB4	1	2
FC3	31	90

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
FC4	53	46
FD2		6
FD3	3	14
FE3	16	25
FF3	110	479
FG3	14	37
FH3		12
FI3	5	11
FJ3	47	106
FL3	11	102
FM3	6	18
FN3		8
FS1	15	
FS2	48	
FUA	138	2
FUB	108	
FUC	62	
FUD	23	
GA2	7	70
GB2		12
HB2		25
HB3	1	8
HC2		8
HC3		8
HD2		3
HD3	48	152
HF3	7	36
HG3	5	38
HH3	2	19
IA2		2
IA3	653	318
IB2		3
IC2		1
IC3		1
IF2		7
IG2		5
IH2		11
IK2		13
IL2		12
JA3	198	219

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012 - LEY 2793
 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS
 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO

CONSEJO PROVINCIAL D E EDUCACIÓN
 (Incluye personal permanente con cargo político)

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
JB4		78
JC2		5
JC3		5
JC7		6
JD2		2
JD3		1
JD7		1
JE2		1
JE3		1
JE7		1
JF2		1
JF3	1	6
KA3	1	5
KB3	38	67
MM8		1
OC3	16	77
OD3		1
OFA	249	1
OFB	194	51
OFC	15	2
OFD	5	
OSA	447	35
OSB	383	
OSC	308	2
OSD	307	10
PA3		1
PA7		1
PB3		2
PB7		2
PD7		23
PF7		6
PM8		4
PP8		4
PT7		10
QB3		1
SA2		7
SB2		8
SC2		11
SD2		4

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012 - LEY 2793
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO

CONSEJO PROVINCIAL D E EDUCACIÓN
(Incluye personal permanente con cargo político)

CATEGORIA POR ESCALAFÓN	PERMANENTE	TEMPORARIA
SE2	4	5
SF2		7
SG2	5	4
SH2		2
SI2	1	38
TA5		10
TC5		2
UD2	9	52
UE2		5
UF2	1	13
UK2	1	16
UM2		7
UN2	1	124
UO2		16
UP2	3	18
UQ2		8
UR2		3

TOTAL POR PLANTA	9993	10431
------------------	------	-------

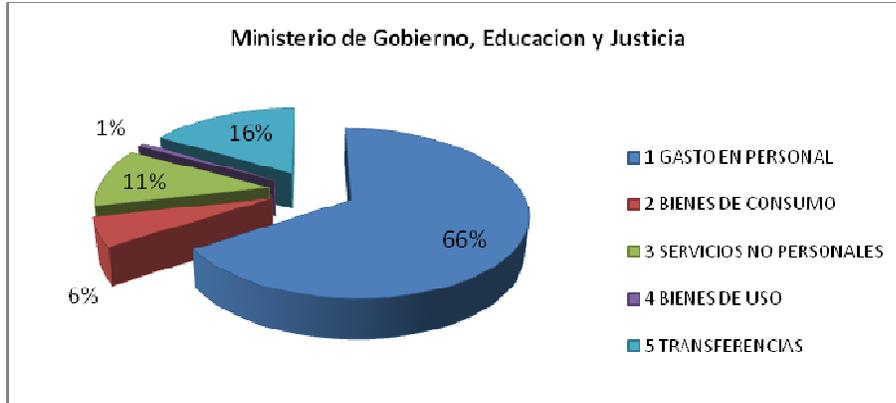
TOTAL GENERAL		20.424
---------------	--	--------

ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION y JUSTICIA

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTO EN PERSONAL	114.284.122	65,83
2	BIENES DE CONSUMO	9.803.000	5,65
3	SERVICIOS NO PERSONALES	19.818.284	11,42
4	BIENES DE USO	1.310.704	0,76
5	TRANSFERENCIAS	28.381.000	16,35
		173.597.110	100

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y JURISDICCIÓN



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Oficina Provincial de Relaciones Institucionales -UO 2

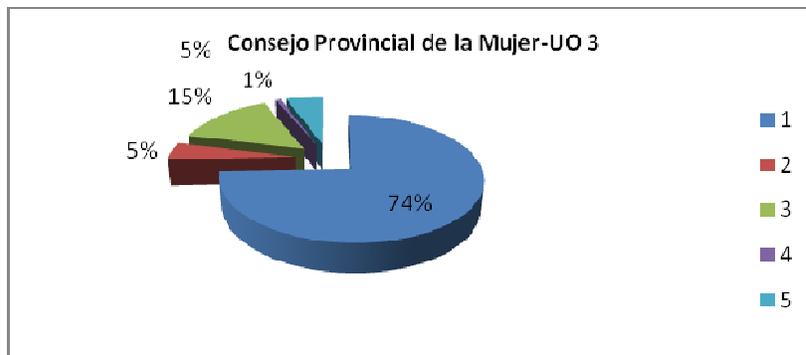
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	461.145	58,34
2	BIENES DE CONSUMO	65.000	8,22
3	SERVICIOS NO PERSONALES	85.000	10,75
4	BIENES DE USO	179.270	22,68
	TOTAL	790.415	100



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Consejo Provincial de la Mujer -UO 3

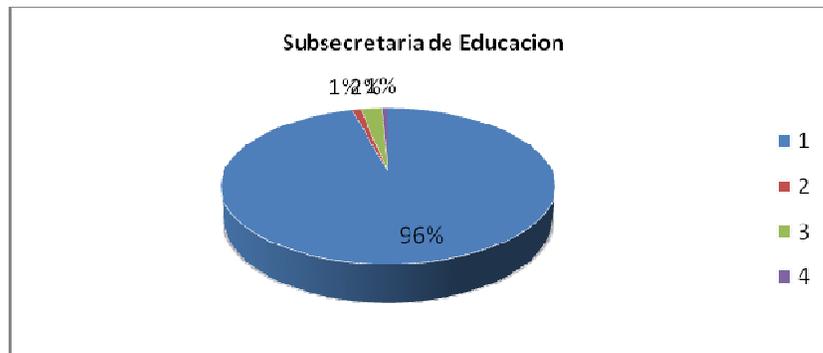
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	1.676.371	74,31
2	BIENES DE CONSUMO	103.000	4,57
3	SERVICIOS NO PERSONALES	334.108	14,81
4	BIENES DE USO	17.500	0,78
5	TRANSFERENCIAS	125.000	5,54
	TOTAL	2.255.979	100



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Secretaría de Educación -UO 6

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	12.469.275	95,95
2	BIENES DE CONSUMO	130.000	1,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	306.103	2,36
4	BIENES DE USO	90.000	0,69
			0,00
	TOTAL	12.995.378	100



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Subsecretaria de Gobierno -UO 10

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	22.865.097	85,67
2	BIENES DE CONSUMO	755.000	2,83
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.767.620	10,37
4	BIENES DE USO	301.504	1,13
	TOTAL	26.689.221	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos -UO 20

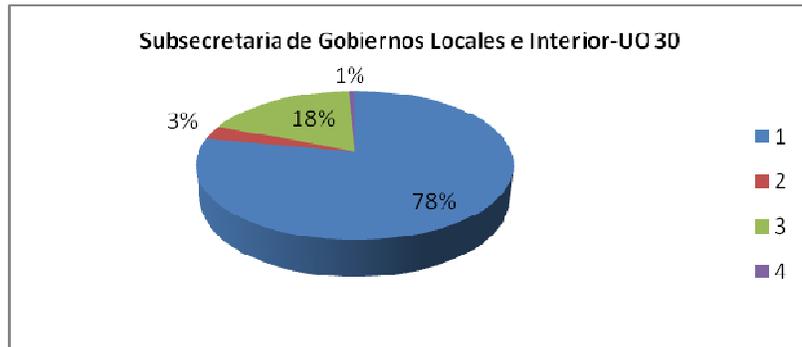
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	247.243	8,20
2	BIENES DE CONSUMO	308.000	10,21
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.356.329	78,11
4	BIENES DE USO	65.000	2,15
5	TRANSFERENCIAS	40.000	1,33
	TOTAL	3.016.572	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior -UO 30

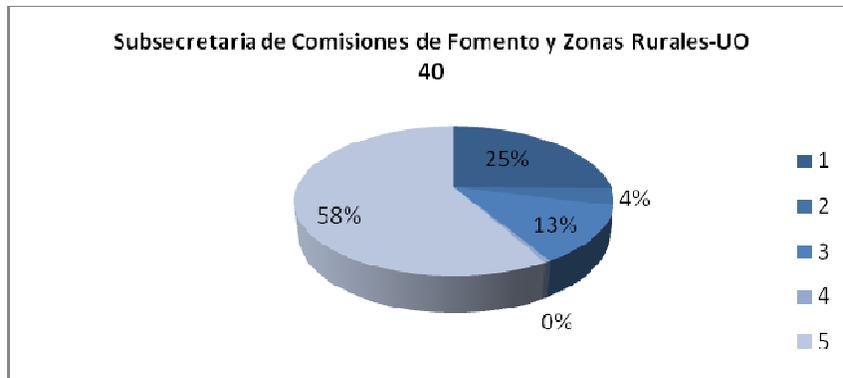
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	2.901.064	77,83
2	BIENES DE CONSUMO	116.500	3,13
3	SERVICIOS NO PERSONALES	679.800	18,24
4	BIENES DE USO	30.000	0,80
	TOTAL	3.727.364	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Subsecretaria de Comisiones de Fomento y Zona Rural- UO 40

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	1.250.526	25,28
2	BIENES DE CONSUMO	175.000	3,54
3	SERVICIOS NO PERSONALES	621.120	12,56
4	BIENES DE USO	25.000	0,51
5	TRANSFERENCIAS	2.875.000	58,12
	TOTAL	4.946.646	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADAS POR INCISOS

Subsecretaria de Control de Gestión -UO 50

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	1.758.424	88,39
2	BIENES DE CONSUMO	97.500	4,90
3	SERVICIOS NO PERSONALES	128.540	6,46
4	BIENES DE USO	5.000	0,25
	TOTAL	1.989.464	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADAS POR INCISOS

Dirección Provincial de Cultura - UO 62

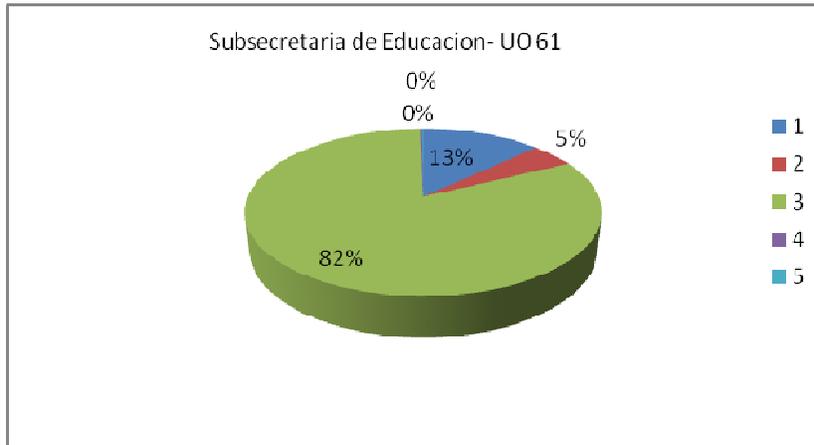
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	11.755.760	63,90
2	BIENES DE CONSUMO	458.000	2,49
3	SERVICIOS NO PERSONALES	138.075	0,75
4	BIENES DE USO	40.000	0,22
5	TRANSFERENCIAS	6.005.000	32,64
	TOTAL	18.396.835	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADAS POR INCISOS

Subsecretaria de Educación- UO 61

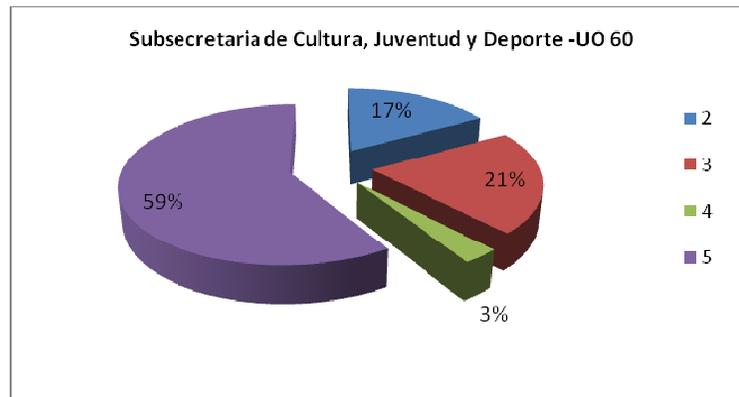
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	14.222.768	12,96
2	BIENES DE CONSUMO	5.235.000	4,77
3	SERVICIOS NO PERSONALES	90.003.104	82,00
4	BIENES DE USO	200.000	0,18
5	TRANSFERENCIAS	105.000	0,10
	TOTAL	109.765.872	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADAS POR INCISOS

Subsecretaria de Cultura, Juventud y Deporte -UO 60

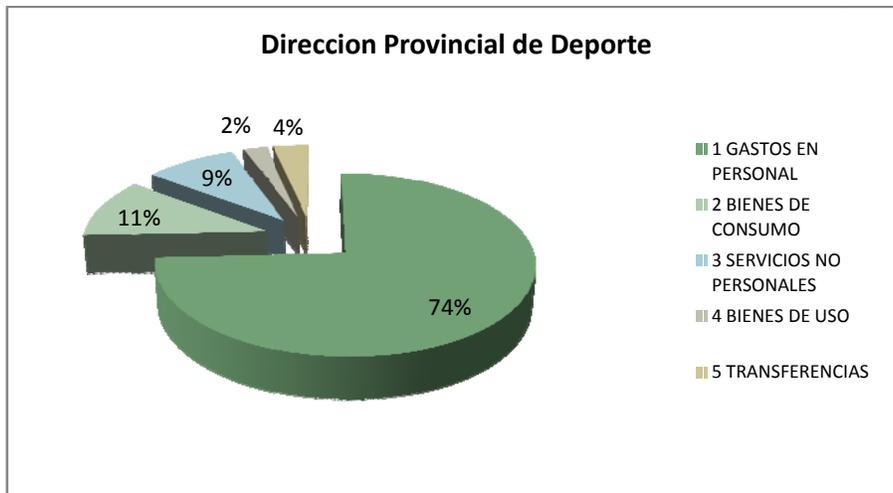
Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
2	BIENES DE CONSUMO	343.600	16,88
3	SERVICIOS NO PERSONALES	428.281	21,05
4	BIENES DE USO	63.100	3,10
5	TRANSFERENCIAS	1.200.000	58,97
	TOTAL	2.034.981	100,00



ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

Dirección Provincial de Deporte -UO 63

Inciso	OBJETO DEL GASTO	Monto	Porcentaje
1	GASTOS EN PERSONAL	12.131.468	74,24
2	BIENES DE CONSUMO	1.805.400	11,05
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.472.575	9,01
4	BIENES DE USO	378.600	2,32
5	TRANSFERENCIAS	553.225	3,39
	TOTAL	16.341.268	100,00



ANEXO V- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR PROGRAMAS

APERTURA PRESUPUESTARIA
 CLASIFICADA POR PROGRAMAS-PRESUEPUESTO 2012
 MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION y JUSTICIA

PROGRAMA	DENOMINACION	MONTO	%
ACE-2	Administración Financiera y Control	3.023.010	6,142
ACO-11	Conducción Superior-Secretaria de Educación	12.664.456	25,731
ACO-12	Coordinación Administrativa Legal de Sec. De Educación	194.741	0,396
ACO-13	Dirección Provincial de Enlace y Gestión-Secretaria De Educación	135.181	0,275
ACO-14	Dirección Provincial de Becas, Programas y Proyectos	1.285.926	2,613
ACO-15	Coordinación de Mantenimiento y Obras	1.961.631	3,986
ACO-16	Dirección Provincial de Proyectos y Obras	343.181	0,697
ACO-17	Dirección Provincial de Mantenimiento	4.065.695	8,261
PRG-50	Becas Provinciales, Educación Tecnológica y Proyectos Educativos	4.796.181	9,745
PRG-51	Mantenimiento Edificios Escolares	20.232.439	41,107
PRG-52	Banco de Proyectos de Obras-Sector Educación	474.000	0,963
PRG-53	Capacitación Integral para Jóvenes	42.000	0,085
	TOTAL	49.218.441	100,000

ANEXO V- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR PROGRAMAS

APERTURA PRESUPUESTARIA

CLASIFICADA POR PROGRAMAS- PRESUPUESTO 2012

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROGRAMA	DENOMINACION	MONTO	%
1	Conducción Superior y Administración del Sistema Educativo	193.977.368	7,473
31	Servicio Educativo de Gestión Publica	2.125.885.594	81,905
32	Educación Publica de Gestión Privada	127.908.406	4,928
33	Fondo Nacional de Incentivo Docente	86.225.220	3,322
34	Asistencia Nutricional en el Sistema Educativo	24.443.956	0,942
35	Servicio de Transporte Escolar	17.000.000	0,655
36	Servicio de Seguridad "Escuela Segura"	9.000.000	0,347
37	Gestión Curricular	1.750.000	0,067
38	Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar	700.000	0,027
39	Programa Educativo Nacional en el Sistema Educ. Provincial	8.650.400	0,333
	TOTAL	2.595.540.944	100,000

ANEXO V- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR PROGRAMAS

CLASIFICACION SUBPROGRMAS

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACION	MONTO	TOTAL PROGRAMA
31	1	Educación Nivel Inicial	139.642.564	
	2	Educación Nivel Primario	1.124.563.894	
	3	Educación Nivel Especial	79.702.595	
	4	Educación Nivel Medio y Técnico	586.945.076	
	5	Educación Nivel Artístico	7.441.710	
	6	Educación Nivel Superior	99.671.010	
	7	Educación Nivel Adultos	81.801.887	
	8	Centro de Educación Física y Campamentos E.	6.116.858	
				2.125.885.594
35	1	Servicio de Transporte Escolar Nivel Inicial	637.064	
	2	Servicio de Transporte Escolar Nivel Primario	7.142.223	
	3	Servicio de Transporte Escolar Nivel Especial	1.343.725	
	4	Servicio de Transporte Escolar Nivel M y T	7.876.998	
				17.000.000
36	1	Servicio de Seguridad Nivel Inicial	747.008	
	2	Servicio de Seguridad Nivel Primario	4.749.689	
	3	Servicio de Seguridad Nivel Especial	144.360	
	4	Servicio de Seguridad Nivel Medio y Técnico	3.358.943	
				9.000.000
37	1	Capacitación CEAPI- Centro de Apoyo Pedagógico	1.200.000	
	2	Fortalecimiento del Sistema superior F. Docente	550.000	
				1.750.000
39	1	Programa Fines-Finalización de Estudios	250.000	
	2	INET-Instituto Nacional de Educación Tecnológica	7.900.400	
	3	PROMER-Programa de mejoramiento Esc. Rurales	500.000	
				8.650.400

ANEXO VI- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA-DO
Ministerio de gobierno, Educación y justicia	ACE 2		Administración de la Educación		
Secretaria de Educación	ACO 11		Administración de la Educación		
Subsecretaria de Educación	ACO 12				
Subsecretaria de Educación	ACO 13				
Subsecretaria de Educación	ACO 14		Becas, Programas y Proyectos		
Subsecretaria de Educación	ACO 15		Coordinación de mantenimiento y Obras		
Subsecretaria de Educación	ACO 16		Obras y Proyectos		
Subsecretaria de Educación	ACO 17		Mantenimiento de Escuelas		
Subsecretaria de Educación	PRG 50	SUB-1	Becas provinciales		
Subsecretaria de Educación		SUB-2	Educación Tecnológica CERET		
Subsecretaria de Educación		SUB-3	Proyectos Educativos		
Subsecretaria de Educación	PRG 51	SUB-1	Mantenimiento de edificios escolares Área Confluencia		
Subsecretaria de Educación		SUB-2	Escuelas Abiertas		
Subsecretaria de Educación		SUB-3	Seguridad e Higiene Escolar		
Subsecretaria de Educación		SUB-4	Mantenimiento de edificios escolares		
Subsecretaria de Educación	PRG 52		Proyectos de Obras Educativas		
Subsecretaria de Educación	PRG 53		Capacitación Integral para jóvenes		

ANEXO VI- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

SUBSECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES y JUVENTUD

UNIDAD EJECUTORA	PROGR AMA	SUB	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA MADO
Subsecretaria de Cultura, juventud y Deportes	ACO 18		Administración General Cultura, Deportes y Juventud		
Subsecretaria de Cultura, juventud y Deportes	NAP 90		Transferencias a empresas del Estado		
Dirección Provincial de Cultura	ACO 19		Administración General		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 54	SUB-1	Banda y Orquesta infanto juvenil		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 54	SUB-2	Ballet estable Neoclásico		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 54	SUB-3	Coros Provinciales		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 54	SUB-4	Talleres y Capacitación Artística		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 55	SUB-1	Reacondicionamiento y conservación de espacios culturales		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 55	SUB-2	Difusión del patrimonio Cultural		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 55	SUB-3	Ley Nº 2213-Preservacion de Sistema Caver		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 55	SUB-4	Registro de Archivos		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 56	SUB-1	Fiestas Populares		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 56	SUB-2	Eventos Culturales		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 56	SUB-3	Fondo Acción cultural-Focu Inca		
Dirección Provincial de Cultura	PRG 57		Bibliotecas Populares		
Dirección Provincial de Deportes	ACO 20		Administración de Deportes		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-1	Actividades Físicas de Base		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-2	Desarrollo y Proyección Deportiva		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-3	Actividades Físicas Adaptadas		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-4	Capacitación en Actividad Física y Deporte		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-5	Salud y medicina Deportiva		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-6	Fomento para el Desarrollo integral de Actividades deportivas y recreativas		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-7	Juegos Patagónicos Neuquinos-EPADE Y juegos de la Araucanía		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 58	SUB-8	Juegos Integrados Neuquinos y Juegos Evita		
Dirección Provincial de Deportes	PRG 59		Infraestructura para actividades físicas y deportes.-		

ANEXO VI- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, GOBIERNOS LOCALES E INTERIOR Y

SUBS. DE COMISIONES DE FOMENTO Y ZONAS RURALES

UNIDAD EJECUTORA	PROGR MA	SUB P	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAM ADO
Subsecretaria de Gobierno	ACO 21		Coordinación de políticas instituciones de gobierno		
Subsecretaria de Gobierno	PRG 37		Registro de las Personas Físicas		
Subsecretaria de Gobierno	PRG 38		Representación en conflictos sectoriales		
Subsecretaria de Gobierno	PRG 40		Planificación y ejecución de política exterior, Consular y migratoria		
Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior	ACO 23		Relaciones institucionales con gobiernos Locales		
Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior	PRG 45		Desarrollo local y regional		
Subsecretaria de Gobiernos Locales e Interior	PRG 46		Fortalecimiento de los gobiernos locales		
Subsecretaria de Comis. De Fomento y zonas Rurales	PRG 47		Desarrollo de comunidades		

ANEXO VI- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROG	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	ACO 22		Coordinar la Administración Política		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 32		Fortalecimiento de las organizaciones sociedad Civil		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 39		Política electoral y partidos políticos		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 41		Registro, Control y fiscalización de las personas jurídicas		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 42		Atención a la población judicializada		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 43		Atención a la Víctima del Delito		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 44		Fomento de Cooperativas y Mutuales		
Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos	PRG 61		Intervención contra la trata de personas		

ANEXO VI- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBP	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
Subsecretaria de Control de Gestión	ACO 24		Administración general Subsecretaria Control de Gestión		
Subsecretaria de Control de Gestión	PRG 48		Control de Gestión y evaluación de procesos Operativos		
Subsecretaria de Control de Gestión	PRG 49		Vinculo Ciudadano		

***OFICINA PROV. DE RELACIONES INTITUCIONALES y
CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER***

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
Oficina Provincial de Relaciones Institucionales	PRG 31		Calidad institucional		
Oficina Provincial de Relaciones Institucionales	PRG 34		Fortalecimiento de las relaciones institucionales		
Consejo Provincial de la Mujer	PRG 35	SUB-1	Gestión y Difusión de los derechos de la Mujer		
Consejo Provincial de la Mujer	PRG 36		Asistencia odontológica		
Consejo Provincial de la Mujer	PRG 60		Asistencia prevención y erradicación de la violencia de genero		

PLAN DE AUDITORIA 2012

ANEXO VII-ANALISIS DE RIESGO –MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

Número de Auditoría	Proyecto de Auditoría	Rec. Estim.	Comentarios	Ambiente de control	Sensibilidad	Cambios	Complejidad	Tamaño	Interés de la Dirección	Interés del Gobierno	TOTAL	FACTOR DE RIESGO
1	Coordinación de Mantenimiento escolar Preventivo	180	Categorización	3	3	3	3	3	3	2	83	0,072
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	18	9	12	6	2		
2	Compras y Contrataciones	120	Categorización	3	3	2	2	3	2	2	72	0,063
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	12	6	12	4	2		
3	Asistencia Técnica y Recursos Humanos	130	Categorización	3	3	2	3	1	2	1	66	0,057
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	12	9	4	4	1		
4	Dir. Provincial de E. T.: Direc de Manten Escolar	180	Categorización	3	2	2	3	3	3	2	72	0,063
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	10	12	9	12	6	2		
5	Dirección Gral. De Mantenimiento Interior	120	Categorización	2	2	2	2	3	2	1	59	0,051
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	6	12	4	1		
6	Gestión de Bienes de Uso	130	Categorización	3	3	2	2	1	1	1	61	0,053
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	12	6	4	2	1		
7	Dir.Prov. Becas, Programas y Proyectos	110	Categorización	2	2	1	1	2	1	1	44	0,038
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	6	3	8	2	1		
8	Dir Gral de Infraestructura	190	Categorización	3	3	2	1	1	1	1	58	0,050
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	12	3	4	2	1		
9	C.P.E. Dir Prov. De Rec. Humanos	130	Categorización	3	3	3	3	3	2	2	81	0,070
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	18	9	12	4	2		
10	Dir. Prov de Comis de Fto. Y Des. Rural	90	Categorización	2	1	2	2	1	1	1	44	0,038
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	12	6	4	2	1		
11	Unidad de Gestión de Emprend - C.J.	130	Categorización	2	1	2	1	1	1	1	41	0,036
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	12	3	4	2	1		
12	Direc. Prov de Personas Jurídicas	120	Categorización	3	2	1	2	1	1	1	50	0,044
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	10	6	6	4	2	1		
13	Población Judicializada	90	Categorización	2	2	2	1	1	1	1	46	0,040
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	3	4	2	1		
14	Infraestructura de Espacios Cult y Deportivos	80	Categorización	2	1	1	1	2	1	1	39	0,034
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	6	3	8	2	1		
15	Gestión Financiera	130	Categorización	2	2	1	1	1	1	1	40	0,035
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	6	3	4	2	1		
16	Gestión Legal	110	Categorización	2	2	2	2	2	1	1	53	0,046
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	6	8	2	1		
17	Control de Gestión	100	Categorización	2	2	2	1	1	2	3	50	0,044
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	3	4	4	3		
18	Gestión Informática	120	Categorización	2	2	2	3	1	2	1	54	0,047
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	9	4	4	1		
19	Dirección de Gobiernos Locales	110	Categorización	3	3	1	1	2	2	1	58	0,050
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	21	15	6	3	8	4	1		
20	O.P.R.I.	80	Categorización	2	1	1	1	1	1	2	36	0,031
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	6	3	4	2	2		
21	Consejo Provincial de la Mujer	90	Categorización	2	2	1	1	1	2	1	42	0,037
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	6	3	4	4	1		
TOTAL											1149	1,000

PLAN DE AUDITORIA 2012

ANEXO VII-PLAN CICLO AUDITORIA-MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

Orden	Nº de Proyecto	Proyecto de Auditoría	Evaluación de Riesgo		Ejecución Ciclo de Auditoría				TOTAL
			Factores de Impacto	Matriz de Riesgo	2012	2013	2014	2015	
1	1	Coordinación de Mante. Escolar Preventivo	83	0,0531	90	90			180
2	9	C.P.E. Dirección Prov. De Recursos Humanos	81	0,0705	35	70	25		130
3	2	Compras y Contrataciones	72	0,0627	65	55			120
4	4	Dir. Prov. de E. T.: Dir. De Mante. Escolar	72	0,0627	25	90	65		180
5	3	Asistencia Técnica y Recursos Humanos	66	0,0574	40	40	40	10	130
6	6	Gestión de Bienes de Uso	61	0,0531	20	40	40	30	130
7	5	Dirección Gral. De Mantenimiento Interior	59	0,0513	30	30	30	30	120
8	8	Dirección General de Infraestructura	58	0,0505	40	50	50	50	190
9	19	Dirección de Gobiernos Locales	58	0,0505	20	70	20		110
10	18	Gestión Informática	54	0,0470	10	40	40	30	120
11	16	Gestión Legal	53	0,0461	10	30	30	40	110
12	12	Dirección Provincial de Personas Jurídicas	50	0,0435	20	35	35	30	120
13	17	Control de Gestión	50	0,0435	30	30	20	20	100
14	13	Población Judicializada	46	0,0400	10	40	40		90
15	7	Sec. Ed. Dir. Prov. de Becas, Programa y Proy.	44	0,0383	20	30	30	30	110
16	10	Dir. Provincial de Comis de Fto. Y Des. Rural	44	0,0383	30	30	30		90
17	21	Consejo Provincial de la Mujer	42	0,0366	30	30	30		90
18	11	Unidad de Gestión de Emprend - C.J.y Dep.	41	0,0357	30	35	35	30	130
19	15	Gestión Financiera	40	0,0348	25	40	40	25	130
20	14	Infraestructura de Espacios Culturales y Dep.	39	0,0339	15	35	20	10	80
21	20	O.P.R.I.	36	0,0313	10	30	20	20	80
					605	940	640	355	

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Coordinación de Mantenimiento
Escolar Preventivo**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/ Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar las funciones de control y verificar el cumplimiento de misiones, funciones de acuerdo a la Ley de Ministerios.

3 – Tareas de Auditoria:

Examen de normas legislativas y reglamentarias
Entrevistas con los responsables de las Direcciones
Relevamiento de los procedimientos llevados a cabo en cumplimiento de las funciones asignadas, en la ley de Ministerios, y demás legislación vigente.
Verificación de circuitos de las solicitudes de reparación y mantenimiento de edificios escolares
Cumplimiento de la planificación de trabajos

4- Estimación preliminar prevista:

Horas :	180
----------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Consejo Provincial de Educación
Dirección Provincial de Recursos Humanos**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Consejo Provincial de Educación-Subsecretaría de Educación	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Controlar y Evaluar el cumplimiento de las funciones y misiones del Consejo Provincial de Educación establecidas en el texto ordenado de la Ley 242, haciendo hincapié en la Planta Docente.-

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los Responsables de las Direcciones.
Evaluar y controlar las normativas que rigen el movimiento de personal docente, técnico, administrativo licencias, suplencias, traslados y nombramientos en las Escuelas.
Constatar con el sistema RRHH, la planta funcional docente actual.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	130
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Dirección de Compras y Contrataciones

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Verificar el circuito administrativo con la normativa y los procedimientos establecidos de acuerdo al Decreto 236/11 y la ley 2141.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables de las Direcciones.
Evaluar el proceso y circuito de compras y contrataciones de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente.
Verificar el proceso de selección de contratista según los montos presupuestados conforme a la normativa de aplicación.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	120
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Dirección Provincial de Enlace Técnico
Dirección de Mantenimiento Escolar**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar el funcionamiento y dinámica de la Dirección Provincial de Mantenimiento Escolar, en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la estructura orgánica de la subsecretaría de Educación.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los responsables de las direcciones
Informe y seguimiento de los trabajos ejecutados en los establecimientos educativos
Verificar registro o procedimiento en la ejecución de los trabajos “relación escuela, directivos y Dirección de Mantenimiento Escolar”

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	180
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Asistencia Técnica y Recursos Humanos

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Consejo Provincial de Educación-Subsecretaria de Educación	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Indagar en las misiones, funciones y alcance de esta Área en el ámbito de la Subsecretaria de Educación.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los responsables del área.
Identificación de los procesos más relevantes y análisis de los mismos.
Evaluar que mecanismos de control se implementan en los circuitos administrativos en lo relativo a personal y liquidación de sueldos/ haberes.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	130
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Gestión de Bienes de Uso

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Identificar los Procesos más relevantes y de análisis en el control, ordenamiento e inventario de inmuebles, rodados y equipos.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los responsables del área.
Relevamiento y Análisis de los procedimientos de control aplicados a los bienes de Uso.
Verificación ocular y aplicación de procesos de cumplimiento.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	130
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Dirección General de Mantenimiento
Interior**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Coordinación de Mantenimiento Escolar Preventivo	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar el circuito en la concreción de mantenimiento de los edificios
--

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los Responsables del Área
Identificación de los procesos más relevantes y análisis de los mismos
Evaluación de mecanismos de control interno

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	120
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Dirección General de Infraestructura

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Secretaria de Educación	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Control de legalidad sobre implementación de planes, programas y proyectos educativos

3 – Tareas de auditoría:

Cruzamiento entre constitución provincial y ley de provincial de educación

Comprobar que las instituciones públicas conforman la oferta de nivel primario, medio, especial y según lo aprobado por el Organismo Responsable del Sistema Educativo Provincial.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	190
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Dirección de Gobiernos Locales

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Gobiernos Locales e interior	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar la promoción de la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los Responsables del Área
Identificación de los procesos más relevantes y análisis de los mismos
Control cruzado con municipios (determinación de muestra)

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	110
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Gestión Informática

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Detección de los distintos sistemas del Ministerio.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables de cada área en cada Subsecretaría
Verificación de la existencia de articulaciones entre las distintas direcciones de informática
Verificación de objetivos perseguidos en cada Dirección de Informática de cada Subsecretaría

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	120
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Gestión Legal

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Verificación de los objetivos perseguidos en cada Dirección de cada Subsecretaría

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables de cada área de legales
Verificar lineamientos de cada Dirección
Evaluar lo mecanismos de control interno

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	110
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Verificación de si se cumple la estructura organizativa

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables del área
Verificación de mecanismos de control interno
Control de población atendida

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	120
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Control de Gestión

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Verificación de las Misiones y Funciones de las Direcciones de Control de Gestión del Ministerio.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables del área
Verificación de los objetivos perseguidos en cada Dirección de las Subsecretarías
Evaluar los mecanismos de control interno

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	100
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Dirección Provincial de Población Judicializada

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Determinar los objetivos fijados para la atención de la población judicializada.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables del área
Cantidad de personal destinado a la atención de la población judicializada
Verificación de mecanismos de control interno

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	90
---------------	----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Dirección Provincial de Becas, Programas y
Proyectos**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Secretaria de Educación	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Determinación de planificación de planes, programas, proyectos
--

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con responsables del área
Control cruzado de planes y programas (determinación de muestra de beneficiarios)
Verificación de la existencia de mecanismo de cumplimiento de planes, y programas

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	110
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Dirección Provincial de Comisiones de Fomento
Y Desarrollo Rural**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Comisiones de Fomento y zona Rural	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar y controlar el cumplimiento de misiones y funciones, en el marco de la ley de ministerios de acuerdo a la administración de fondos y recursos destinados para garantizar la promoción de las actividades de Fomento y Desarrollo Rural en la provincia.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con responsables del área
Control de programas dirigidos a las comunidades, cumplimiento de los mismos
Evaluación de control interno

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	90
---------------	----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Consejo Provincial de la Mujer

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Indagar en las Misiones y funciones del Consejo Provincial de la Mujer.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los responsables de las direcciones o áreas.
Verificar los programas y alcance del consejo para promover la participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	90
---------------	----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Unidad de Gestión de Emprendimientos
Cultura, Juventud y Deportes**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Cultura, Juventud y Deporte.	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar y controlar el cumplimiento de misiones y funciones, en el marco de la ley de ministerios de acuerdo a la administración de fondos y recursos destinados para garantizar la promoción de las actividades culturales y deportivas en la provincia.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas a los responsables del área.
Cumplimiento de la Planificación de trabajos.
Conocimiento de la infraestructura deportiva con la que cuenta la provincia.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	130
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Gestión Financiera

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Verificar y evaluar los circuitos administrativos y la planificación de las funciones asignadas de acuerdo a las normativas del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables del área.
Examen de normas legislativas y reglamentarias.
Circuitos Administrativos.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	130
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

**Dirección General de Infraestructura de Espacios
Culturales y Deportivos**

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Cultura, Juventud y Deporte.	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar y verificar que las misiones y funciones para lo cual fue creada, se cumplan de acuerdo a lo establecido en la ley de Ministerios.-

3 – Tareas de auditoría:

Entrevistas con los responsables de las áreas.
Entender la dinámica y funcionamiento de la Dirección como coordinadora de todas las áreas.
Relevar los procedimientos vinculados a la ejecución y evaluación de los planes y programas orientados a la promoción de la identidad provincial, artística y deportiva.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	80
---------------	----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------

ANEXO VIII- PROYECTOS DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Oficina Provincial de Relaciones Institucionales

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia	2 (Dos)

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar el funcionamiento en el ámbito Provincial y su dinámica, de acuerdo a lo establecido en la ley de ministerios.-

3 – Tareas de auditoría:

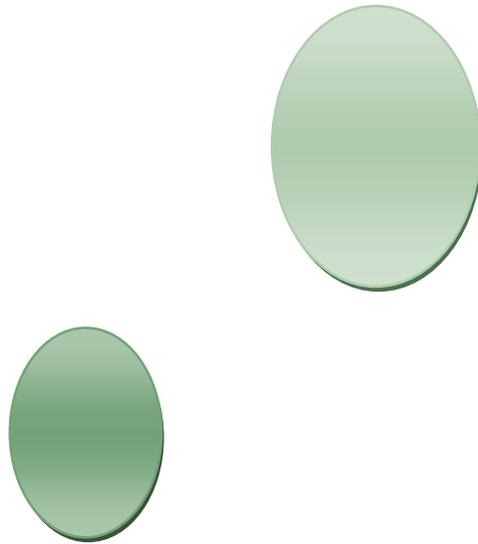
Entrevistas con los responsables de las Direcciones.-
Verificación de normas en el otorgamiento de personerías jurídicas
Entender y controlar los circuitos administrativos establecidos por la OPRI

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	80
---------------	----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2 (Dos)
------------------	---------



BIBLIOGRAFIA

En la elaboración del presente plan se consulto la siguiente bibliografía como base de referencia:

- ✓ Papazian Arturo, Varela Marina, Abrían Arturo, "Autoevaluación: Una Metodología para el Diagnóstico de procesos".
- ✓ Auditoría General de la Nación: "Herramientas para el control de Gestión", número 7, Argentina 1995.
- ✓ Auditoría General de la Nación: "Control y Gestión", número 5, Argentina 1995.
- ✓ Sindicatura General de la Nación (SIGEN): "La evaluación del control interno a través del enfoque COSO", Argentina, 1999.
- ✓ Sindicatura General de la Nación (SIGEN): "Normas Generales de Control Interno", Argentina, 1998.
- ✓ Sindicatura General de la Nación (SIGEN): "Normas Generales de Auditoria Interna", Argentina, 2002.
- ✓ Sindicatura General de la Nación (SIGEN): "Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Nacional", compilación del marco reglamentario, Argentina, 1997.
- ✓ Sindicatura General de la Nación (SIGEN): "Pautas de Control Interno". Sistemas computarizados y Tecnologías de información" Argentina 2001.
- ✓ Sindicatura General de la Nación. "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Resolución SIGEN Nº 36/2011. Disponible en: <http://www.sigen.gov.ar>
- ✓ Ley Nº 2141 de Administración Financiera y control, y Decreto Reglamentario Nº 2758.
- ✓ Ley Nº 2793, del Presupuesto General de la Provincia del Neuquén. Año 2012
- ✓ Ley Nº 2798, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén. Año 2012